MODIFICACIÓN No. 001

ADICIÓN		PRÓRROGA	x	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4143.010.26.1.1684.2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	NATHALY YAKER AGUDELO C.C 1.144.028.916
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO Y DE APOYO A LA GESTIÓN A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR DEL CONTRATO	Veinticinco millones doscientos setenta mil pesos M/cte ($25.270.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 noviembre 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11 de agosto 2022
FECHA DE INICIO:	14 de agosto de 2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16.799.565 de Cali, Valle del Cauca, quien actúa en su calidad de Secretario de Despacho de la SECRETARIA DE EDUCACION de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento Ordinario en la Administración Central Municipal No.4112.010.20.0321 de fecha mayo 31 del 2021, Acta de posesión Nº 0163 del 2 de junio de 2021, en aplicación de las facultades otorgadas en el artículo 24 del Decreto Municipal 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016, en concordancia con el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte, NATHALY YAKER AGUDELO con cedula de ciudadanía No. 1.144.028.916, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Modificación 01, al contrato interadministrativo 4143.010.26.1.1684.2022 con fundamento en las siguientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES:

1. Que la ley 80 de 1993, respecto de los fines de la contratación estatal consagra que, con la celebración y ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

2. Que, para el cumplimiento de las actividades previstas en el contrato 4143.010.26.1.1684.2022, se requiere modificar la fecha de terminación al 30 de Diciembre de 2022, sin que se modifique el valor total del mismo.

3. Que la presente modificación responde a que las actividades y productos entregables se alcanzan a realizar hasta el mes de Diciembre teniendo en cuenta que el calendario escolar finaliza el próximo 18 de diciembre según resolución modificatoria No. 4143.010.26.1.1684.2022 del 30 de diciembre de 2021.

4. Que cualquier modificación, adición o aclaración al contenido del contrato principal, a cualquiera de sus ANEXOS, debe constar en una MODIFICACIÓN o ADICIÓN, debidamente suscrito por los representantes legales, el cual formará parte integral del mismo. Se tendrán en cuenta para la eficiente prestación del servició los documentos y sus anexos, que hacen parte integral del contrato y son de obligatorio cumplimiento.

ACUERDAN

PRIMERO: Modificación No.1 al Contrato de Prestación de Servicios 4143.010.26.1.1684.2022. Se modifica el plazo de Contrato el cual quedara al 30 de diciembre de 2022.

SEGUNDO Las partes acuerdan que con la presente Modificación No.1, no se causa desequilibrio económico al contrato de Prestación de Servicios No. 4143.010.26.1.1684.2022, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de Prestación de Servicios No. 4143.010.26.1.1684.2022, que no se modifican mediante la presente Modificación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No.1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Educación Municipal publicará la presente Modificación No.1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes noviembre del año 2022.

Contratista,

FIRMA ELECTRONICA

NATHALY YAKER AGUDELO
Contratista
C.C. No. 1.144.028.916

Contratante,

FIRMA ELECTRONICA

JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Karina Camacho –Contratista

Elaborado por: Osiris Gaviria Naranjo Gigliola Córdoba	Cargo: No Aplica No Aplica	Fecha: 04/nov/2020	Firma
Revisado por: Julián Andrés López Paola Andrea Riveros Rengifo	Cargo: Subdirector de Departamento Administrativo Subdirector de Departamento Administrativo	Fecha: 04/nov/2020	Firma
Aprobado por: Nhora Yaneth Mondragón Ortiz	Cargo: Director de Departamento Administrativo	Fecha: 04/nov/2020	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.